



ORDENANZA N° 496 - MDEA

El Agustino, 21 de julio de 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE EL AGUSTINO POR CUANTO EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta que aprueba los procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el Informe N° 149-2011 de la Gerencia de Planificación y el Informe N° 289-2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Agustino; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece en su artículo 37° que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, para la elaboración del TUPA materia de Aprobación se ha efectuado aplicando las disposiciones establecidas en las normas legales D.S. 062-2009-PCM, que aprueba el formato TUPA, D.S. 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA de las entidades públicas, Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP que aprueba mecanismos y plazo de implementación de la nueva metodología de determinación de costos para todas las Entidades del Sector Público, Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP que aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, Ordenanza N° 1533-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual el Concejo Metropolitano de Lima aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima.

Asimismo se han tomado en cuenta las regulaciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley 29876, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento. La Ley 29090, Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Modificatoria la Ley 29476, La Ley 29566, que mejora el Clima de Negocios y elimina requisitos para solicitar Licencias de Edificaciones y de Funcionamiento, la Ley del Silencio Administrativo, Ley 29060 y la Ley de Simplificación Administrativa, Ley 25035 y su Reglamento el D.S.070-89-PCM, La Ley que modifica el Párrafo 38.3 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Establece La Publicación de Diversos Dispositivos Legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, Ley 29091, el D.S. que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Intergubernamental D.S.079-2009-PCM,



Que, de conformidad a las referidas normas, la propuesta del TUPA simplifica los trámites y asimismo se establece los costos a cobrar por los procedimientos de acuerdo a la nueva metodología.

Que, el Equipo Técnico Municipal conformado fue el responsable de coordinar y gestionar ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT el Proceso de Formulación y Ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2011, funciones que realizó en el marco del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Lineamientos para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM respecto de la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Es necesario señalar que una vez emitida la Ordenanza que aprueba el TUPA de la Municipalidad, esta Ordenanza debe ser materia de ratificación por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme lo establece la Ordenanza 1533-MML.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y el voto UNANIME del Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Artículo 1.- Aprobación de los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad

Apruébense los siguientes derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
01 SECRETARIA GENERAL	1 ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD:		
	1.1 POR PAGINA	0.0028%	S/.0.10
	1.2 CD	0.0139%	S/.0.50
	SERVICIO EXCLUSIVO		
	1 SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS	0.21%	S/.7.50
	2 POR COPIA CERTIFICADA ADICIONAL DEL MISMO DOCUMENTO	0.04%	S/. 1.60
	UNIDAD DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL, DIVORCIO ULTERIOR Y REGISTRO CIVIL		
	1 SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR		
	1.a SEPARACIÓN CONVENCIONAL	1.47%	S/.52.80
	1.b DIVORCIO ULTERIOR	1.15%	S/.41.30



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
1	MATRIMONIO		
	1.a MATRIMONIO CIVIL EN LOCAL MUNICIPAL	2.25%	S/.81.00
	1.b MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL	5.49%	S/.197.50
	1.c MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL EN OTRO DISTRITO	6.64%	S/.239.20
	1.d MATRIMONIO CIVIL SABADOS EN EL LOCAL MUNICIPAL	2.41%	S/. 86.80
	1.e MATRIMONIO CIVIL SABADOS FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL DENTRO DEL DISTRITO.	6.26%	S/. 225.50
	1.f MATRIMONIO CIVIL SABADOS FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL FUERA DEL DSITRITO.	6.93%	S/. 249.50
	1.g MATRRIMONIO CIVIL SABADOS FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL FUERA DEL DSITRITO.	7.31%	S/. 263.20
	1.h MATRIMONIO CIVIL DOMINGOS Y FERIADOS		
2	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	0.45%	S/ .16.20
3	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES	0.73%	S/ .26.20
02 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS		
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA:		
	1.a ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BÁSICA EX POST	2.44%	S/ .87.80
	1.b ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSDC BÁSICA EX ANTE	5.20%	S/ .187.10
	1.c ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES	0.77%	S/ .27.70
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS PARA MERCADOS DE ABASTO, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES	0.86%	S/ .31.10
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M2 DE ÁREA	1.93%	S/ .69.40
4	VARIACIÓN DE Área COMERCIA O ECONÓMICA		
	4.a VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA HASTA 500 M2	2.70%	S/ .97.10
	4.b VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA MÁS DE 500 M2	0.74%	S/ .26.80
5	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE		
	5.a AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE HASTA 500 M2	2.28%	S/ .82.10
	5.b AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE MÁS DE 500 M2	0.71%	S/ .25.50
6	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1.65%	S/ .59.40
7	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL U OTROS DATOS VINCULADO CON LA LICENCIA	0.56%	S/ .20.10
8	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE DIARIOS, REVISTAS, EMOLIENTES, LUSTRADOR DE CALZADO Y COMIDA RÁPIDA EN ZONAS AUTORIZADAS	1.44%	S/ .51.90



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
9	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN: a. PANELES MONUMENTALES: - SIMPLES - UNIPOLARES b. AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN HASTA 12M2. - SIMPLES - LUMINOSOS - ILUMINADOS - ESPECIALES c. AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12 M2. - SIMPLES - LUMINOSOS - ILUMINADOS - ESPECIALES d. AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES (HASTA TRES MESES), AFICHES O CARTELES, GIGANTOGRAFIAS, PASACALLES.	1.89%	S/.68.20
		2.11%	S/.76.00
		2.06%	S/.74.30
		2.67%	S/.96.00
		2.50%	S/.90.00
		3.19%	S/.115.00
		2.22%	S/.80.00
		3.12%	S/.112.30
		2.83%	S/.101.90
		3.42%	S/.123.00
		1.64%	S/.58.90
10	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS REALIZADOS EN VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) EVENTUALES COMO: - FERIAS GASTRONÓMICAS- FERIAS ARTESANALES, OTRAS	2.44%	S/.88.00
	SERVICIO EXCLUSIVO		
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.49%	S/.17.50
	UNIDAD DE DEFENSA CIVIL		
1	a. INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA: * CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO * INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O MERCADOS AUTORIZADOS	1.71%	S/.61.60
	b. INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2 APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA: * CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO * INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O MERCADOS AUTORIZADOS	4.47%	S/.160.90
2	a. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL	1.67%	S/.60.00
	b. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX	3.11%	S/.112.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
	SOLO CUANDO LA EDIFICACIÓN EXISTENTE MANTENGA EL USO RESIDENCIAL)		
	2.c - EN CASO DE DEMOLICIONES PARCIALES	4.39%	S/.158.00
	2.d - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA	5.74%	S/.206.50
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	3.a - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	32.29%	S/.1162.40
	3.b - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D.	32.19%	S/.1159.00
	3.c - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	32.54%	S/.1171.30
	3.d - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	32.99%	S/.1187.80
	3.e - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	25.24%	S/.908.60
	3.f - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES.	29.55%	S/.1063.90
	3.g - EN CASO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO	18.18%	S/.654.30
	3.h - EN CASO SE SOLICITE LA LICENCIA DE ALGÚN TIPO DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADO EN LA MODALIDAD A O B	5.19%	S/.186.70
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	4.a - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	35.89%	S/.1292.10
	4.b - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	36.89%	S/.1328.20
	4.c - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	31.81%	S/.1145.10
	4.d LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	36.71%	S/.1321.70
5	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN MODALIDAD A.	3.27%	S/.117.70
6	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN MODALIDAD B	4.69%	S/.168.80
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACION MODALIDAD C	5.53%	S/. 199.20





CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACION MODALIDAD D	5.70%	S/. 205.10
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD A	4.96%	S/. 178.40
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD B	5.61%	S/. 202.10
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD C	7.33%	S/. 263.70
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD D	7.50%	S/. 270.00
7	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	4.32%	S/.155.50
8	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	0.65%	S/.23.50
9	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Vencido el plazo de la licencia se podrá revalidarla por 36 meses)	2.15%	S/.77.50
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
1	RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS	0.55%	S/.19.80
2	VISACIÓN DE PLANOS PERIMÉTRICOS PARA TITULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RECTIFICACION O DELIMITACION DE AREAS O LINDEROS O TITULO (ABIERTOS AL PUBLICO) EVENTUALES	2.87%	S/.103.20
	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS		
1	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1.76%	S/.6340
2	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	1.73%	S/.62.30
3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1.68%	S/.60.40
4	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	1.77%	S/.63.70
5	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO	1.73%	S/.62.10
6	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales)	1.75%	S/.63.10
7	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	1.71%	S/.61.40
8	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.68%	S/.60.40
9	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AÉREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	1.69%	S/.61.00
10	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS	1.66%	S/.59.90

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
11	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1.65%	S/.59.30
12	AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO (sardineles, bermas, jardines de aislamientos y otros)	1.69%	S/.61.00
13	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	0.53%	S/.19.20
14	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1.79%	S/.64.30
15	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO	066%	S/.23.70
	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN AREA DE USO PUBLICO – POR INSPECCION OCULAR	1.22%	S/. 43.90
16	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO	1.26%	S/.45.20
17	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC)	1.66%	S/.59.90
18	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC)	0.53%	S/.19.20
	SERVICIO EXCLUSIVO		
1	INSPECCIÓN OCULAR EN ÁREA DE USO PÚBLICO A SOLICITUD DE PARTE	1.54%	S/.55.30
	REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE OBRAS A SOLICITUD DE PARTE – SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	0.58%	S/. 20.90
	SUBGERENCIA CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS		
1	CERTIFICADO CATASTRAL	0.66%	S/.23.60
	FICHA UNICA CATASTRAL	0.81%	S/. 29.00
2	RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL	2.03%	S/. 73.20
3	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	0.67%	S/.24.00
4	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	0.67%	S/.24.00
5	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA: NUEVA EDIFICACIÓN, EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA	2.00%	S/.72.00
	CERTIFICADO DE NUMERACION PARA NUEVA EDIFICACION Y NUEVA ASIGNACION DE NUMERO	1.94%	S/. 69.90
	CERTIFICADO DE NUMERACION PARA: NUEVA EDIFICACION NUMERACION ASIGNADA CON ANTERIORIDAD	1.88%	S/. 67.80
6	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	2.09%	S/.75.20



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
	7 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PREDIO TUGURIZADO	2.05%	S/.73.90
	8 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B	11.64%	S/.418.90
	9 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	21.64%	S/.778.90
	10 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	22.38%	S/.805.70
	11 RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA	2.61%	S/.93.90
	12 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	2.02%	S/.72.60
	SERVICIO EXCLUSIVO		
	1 PLANO CATASTRAL	1.26%	S/.45.50
	2 CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS	0.83%	S/.29.90
	CONSTANCIA DE FICHA CATASTRAL	0.80%	S/. 28.90
	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS NO FORMALIZADAS	0.92%	S/. 33.10
	3 CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL	0.87%	S/.31.30
04 GERENCIA DE RENTAS	GERENCIA DE RENTAS - FISCALIZACION ADMINISTRATIVA		
	1 a. AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	1.47%	S/.53.00
	b. AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	1.59%	S/.57.20
	2 a. AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	0.61%	S/.22.10
	b. AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	0.68%	S/.24.30
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA		
	REIMPRESION DE DJ, HR, HIA Y HL – IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS	0.08%	S/. 3.00
	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PREDIAL	1.50%	S/. 54.00
	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	0.34%	S/. 12.10
05 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD DE CIRCULACIÓN TERRESTRE: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	1 PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES (VIGENTE POR 6 AÑOS)	3.35%	S/.120.50



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	DERECHO DE PAGO	
		% UIT	En Nuevos Soles
2	RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES	2.69%	S/.96.70
3	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	0.81%	S/.29.10
4	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES POR INCREMENTO DE VEHÍCULOS	0.82%	S/.29.60
SERVICIOS EXCLUSIVOS			
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN	0.75%	S/.27.10

Artículo 2.- Exigibilidad de los derechos de trámite

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Aprobación de los formatos de trámite

Apruébense los formatos requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme el listado que aparece a continuación:

CODIGO	APLICABILIDAD RESPECTO DEL TRÁMITE	
	ITEM	DESCRIPCION
001	1.	Licencia de Funcionamiento Municipal
002	2.	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad
003	3.	Informe Técnico – Edificación (Modalidad de Aprobación "C" Revisores Urbanos)
004	4.	Solicitud de Independencia de Terreno Rustico
005	5.	Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano
006	6.	Solicitud de Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada
007	7.	Solicitud de Autoliquidación
008	8.	Solicitud de de Conformidad de Obras y Declaratoria de fabrica
009	9.	Solicitud de Licencia de Edificación
010	10.	Hoja de Resumen (HR)
011	11.	Predio Urbano (PU)
012	12.	Solicitud de Separación Convencional (I Etapa)
013	13.	Solicitud de Divorcio Ulterior (II Etapa)
014	14.	Solicitud Matrimonial

Artículo 4.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como sus Reglamentos.

Artículo 5.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencias de Funcionamiento



Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo 6.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional

Dispóngase la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional, el cual contiene un total de 89 procedimientos y 19 servicios brindados en exclusividad, conforme las denominaciones y detalles establecidos en el anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 7.- Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional

El anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.psce.gob.pe).

Artículo 8.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

Artículo 9.- Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de publicidad

Encárguese a la Gerencia de Planificación – Responsable de actualizar la página web institucional, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidos en ley, en especial la publicación del anexo que contiene el listado de procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Municipalidad se efectúe en los portales electrónicos mencionados en la misma fecha de la publicación de la presente ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.